



Gobierno del Estado de México



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Convocatoria 07 / 24-1
29 de enero del 2024

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

El Tecnológico de Estudios Superiores de Tlaxiaco con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 5, 7, 8 y 21 de los Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, y el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales y Académicos:

CONVOCA

A todo el personal docente interesados en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN, como personal académico de nuevo ingreso con la categoría de PROFESOR DE ASIGNATURA en la División de Gastronomía de acuerdo con lo siguiente:

1. DATOS GENERALES

PROGRAMA ACADÉMICO: GASTRONOMÍA SEMESTRE II, III, VI

UNIDAD (ES) DE APRENDIZAJE:

Protocolo de seguridad, Nutrición y dietética

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO:

Título profesional de Licenciatura en Gastronomía y/o Licenciado en Nutrición, Deseable con Maestría en Administración y/o Educación o afín a las Ciencias Administrativas.

2. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE: Identifica los problemas en seguridad e higiene en los establecimientos de alimentos y bebidas con la finalidad de implementar programas de prevención de riesgos.

Identificar problemas de salud ocasionados por una mala alimentación y generar menús balanceados de acuerdo a la NOM-043-SSA2-2012



Carretera Tenango – La Marquesa km. 22, Santiago Tlaxiaco. C.P. 52650, Tlaxiaco, Estado de México.
Tel.: (713) 135 09 00.

dir_dtianquistenco@tecnm.mx / https://test.edomex.qob.mx

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Convocatoria 07 / 24-1
29 de enero del 2024

3. PERFIL DOCENTE:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HABILIDADES	ACTITUDES
<p>1. Conoce los aspectos de seguridad para evitar accidentes y disminuir riesgos en el trabajo</p> <p>2. Analizan los riesgos y accidentes de trabajo estableciendo sus diferencias y características particulares de cada caso.</p> <p>3. Aplica la prevención de los accidentes de trabajo con la finalidad de establecer planes orientados a disminuir los riesgos y los accidentes en las diferentes áreas que conforman la organización</p> <p>4. Conoce los procesos de protección civil para generar planes de prevención</p> <p>5. Analizan las necesidades nutricionales específicas en diferentes etapas de la vida, así como los requerimientos y limitaciones que se presentan en diferentes enfermedades y padecimientos</p> <p>6. Establece bases para la determinación de alternativas alimentarias para cada caso específico, relacionando los menús con las técnicas culinarias aprendidas</p>	<p>Mínimo: 3 años de desempeño profesional en áreas relacionadas a la asignatura, y con un mínimo de un 3 de docencia en el nivel superior.</p> <p>Deseable: 4 años de desempeño en el sector productivo de bienes y/o servicios.</p>	<p>De análisis y capacidad de síntesis.</p> <p>Comunicación oral eficaz como expositor y supervisor.</p> <p>De comunicación efectiva a nivel personal con los alumnos.</p> <p>De trato cordial con otros docentes y autoridades.</p> <p>El uso de la TIC'S.</p>	<p>Asertivo en la presentación de conocimientos y propositivo.</p> <p>Dispuesto a orientar y establecer relaciones psicopedagógicas con los alumnos.</p> <p>Interesado en integrar equipos de trabajo.</p> <p>Respetuoso de valores, principios, políticas, planes y programas institucionales.</p>

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra es el procedimiento mediante el cual la Comisión Dictaminadora evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- La formación académica y los grados obtenidos por el aspirante;





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

TES T
TIANGUISTENCO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- La experiencia académica;
- La experiencia profesional; y
- Los resultados de los exámenes a que se refieren esta convocatoria.

Convocatoria 07 / 24-1
29 de enero del 2024

El aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de posgrado, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (de acuerdo con la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen).
- c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes remitirán por correo electrónico al Departamento de Recursos Humanos su expediente completo.
- b) El tema a exponer en el examen de oposición será dado a conocer a los candidatos una vez que sea revisada y validada su información curricular, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- c) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen escrito, de ser así, se le dará a conocer la hora y fecha que se realizará el examen.
- d) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, el concurso se declarará como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar su expediente en **UN SOLO ARCHIVO** en formato PDF al Departamento de Recursos Humanos en la dirección rh_dtianquistenco@tecnm.mx, con copia al correo dep_dtianquistenco@tecnm.mx, del **31 de enero al 7 de febrero del 2024 hasta las 20:00 horas**, la documentación que a continuación se enlista. Se deberá presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección de Estudios Profesionales cuando se le soliciten:

1. Carta de exposición de motivos en formato libre de su interés por formar parte de la Plantilla Docente en el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco.
2. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
3. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
4. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
5. Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
7. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
8. Título y cédula profesional de nivel licenciatura.



Carretera Tenango – La Marquesa km. 22, Santiago Tlalpa. C.P. 52650, Tianguistenco, Estado de México.
Tel.: (713) 135 09 00.

dir_dtianquistenco@tecnm.mx / <https://test.edomex.qob.mx>

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

9. Grado y cédula de maestría o doctorado.

Convocatoria 07 / 24-1
29 de enero del 2024

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. **En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Unidad Jurídica e Igualdad de Género del Tecnológico para los efectos a que haya lugar.**

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por la Comisión Dictaminadora, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria, el cual se divide en 2 rubros:
 - a) Clase muestra
 - b) Examen de conocimientos escrito.

La Comisión Dictaminadora para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un Presidente, quien será el responsable académico del plantel;
- Un Jefe de División del Programa Educativo, designado por el presidente de la Comisión;
- El Jefe del Departamento de Desarrollo Académico; y
- Dos Presidentes de Academia.
- Un Secretario que será designado por el Presidente de la Comisión.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. El Tecnológico manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya, se cancelara sin que haya responsabilidad alguna para la Institución;
- II. **LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTABLECE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA QUE EN SU CASO RESULTE SELECCIONADO EN EL CONCURSO, ESTARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL TECNOLÓGICO;**
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo; y
- IV. En caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la dirección general de profesiones de la secretaria de educación pública;
- V. Lo no establecido en la presente convocatoria será resuelto por a Comisión Dictaminadora.

ATENTAMENTE

**"TECNOLOGÍA, ESTUDIO, SUPERACIÓN Y
TRABAJO PARA TU FUTURO"**

**MTRA. SILVIA ELIZABETH ÁVILA SILVA
DIRECTORA ACADÉMICA Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA**

**ING. JOZUAR ZÚÑIGA PALACIOS
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS PROFESIONALES Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA
SEAS/jzp***

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE TIANGUISTENCO
DIRECCIÓN ACADÉMICA